

ORDENANZA NO. 2025-02

UNA ORDENANZA DEL PUEBLO DE QUINTANA, TEXAS, QUE REALIZA EL ESCRUTINIO DE LAS DEVOLUCIONES Y DECLARA LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EN EL PUEBLO DE QUINTANA, TEXAS, EL DÍA 3 DE MAYO DE 2025; Y QUE CONTENGA HALLAZGOS Y DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL TEMA.

CONSIDERANDO QUE, el 12 de febrero de 2025, el Concejo Municipal de la Ciudad de Quintana, Texas, (el "Pueblo") adoptó la Ordenanza No. 2025-01, que ordenó que se llevara a cabo una elección general en el Pueblo el sábado 3 de mayo de 2025, con el propósito de elegir un Alcalde y dos (2) Miembros del Concejo; y

CONSIDERANDO QUE, dicha elección fue convocada y notificada de acuerdo con los requisitos de la ley, y la elección se llevó a cabo en todos los aspectos materiales de conformidad con la ley; y

CONSIDERANDO QUE, las declaraciones de dichas elecciones se han hecho y presentado debida y legalmente al Concejo Municipal, y el Concejo Municipal ha examinado dichas declaraciones, incluida la tabulación adjunta al presente como Anexo A y se ha hecho parte del presente para todos los propósitos;

AHORA, PUES, ORDENE EL CABILDO DE LA VILLA DE QUINTANA QUE:

Sección 1. Todos los considerandos contenidos en el preámbulo de esta Ordenanza se consideran verdaderos y son adoptados como hallazgos de hecho por este Ayuntamiento, incluyendo, en particular, la tabulación de los resultados de las elecciones establecida en el Anexo A.

Sección 2. El Concejo Municipal ahora realiza el escrutinio formal de los resultados de dicha elección, y por la presente se juzga, determina y declara que:

- (1) **Mike Cassata**, con un total de 7 votos emitidos por él, ha sido electo **Alcalde** del Pueblo de Quintana, Texas por un periodo de dos años; y
- (2) **Sue Tuley**, con un total de 3 votos emitidos a su favor, ha sido elegida **Miembro del Concejo No. 1** de la Ciudad de Quintana, Texas por un período de dos años; y
- (3) **Stephen Alongis**, con un total de 7 votos emitidos por él, ha sido elegido **Miembro del Concejo No. 2** de la Ciudad de Quintana, Texas por un período de dos años.

Sección 3. Por la presente, se autoriza y ordena al Secretario de la Ciudad que realice las entradas apropiadas de información en el registro electoral mantenido por el Municipio de acuerdo con las disposiciones de la Sección 67.006 del CÓDIGO ELECTORAL DE TEXAS.

Sección 4. Si alguna palabra, frase, cláusula, oración, párrafo, sección u otra parte de esta ordenanza o la aplicación de la misma a cualquier persona o circunstancia, alguna vez fuera considerada inválida o inconstitucional por cualquier tribunal de jurisdicción competente, el resto de esta ordenanza y la aplicación de dicha palabra, frase, cláusula, oración, párrafo, sección u otra parte de esta ordenanza a cualquier otra persona o circunstancia no se verán afectadas por ello.

Sección 5. El Concejo Municipal encuentra, determina y declara oficialmente que se dio un aviso por escrito suficiente de la fecha, hora, lugar y tema de cada reunión en la que se discutió, consideró o actuó sobre esta ordenanza de la manera requerida por la Ley de Reuniones Abiertas, según enmendada, y que cada una de dichas reuniones ha estado abierta al público como lo requiere la ley en todo momento durante dicha discusión, Consideración y acción. El Ayuntamiento aprueba y confirma dichos avisos y el contenido y la publicación de los mismos.

LEÍDO, APROBADO Y APROBADO ESTE DÍA 14TH DE MAYO DE 2025.

/s/ Shari Wright
Shari Wright
Mayor

ATTEST:

/s/ Hope Williamson
Hope Williamson
Town of Quintana
814 Lamar
Quintana, TX 77541
(979) 233-0848
www.quintanatx.org